



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARAVELÍ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2022/MPC**

Caravelí, 30 de junio del 2022

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 30 de junio de 2022, Informe N° 162-2022-UDCAH-GIDU/MPC de fecha 07 de junio de 2022, Informe N° 037-2022-MPC/UF/LASP de fecha 08 de junio de 2022, Hoja de Coordinación N° 007-2022-MPC/GIDU/JACV de fecha 15 de junio de 2022 y;



#### **CONSIDERANDO**

**Que**, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que**, mediante Informe N° 162-2022-UDCAH-GIDU/MPC de fecha 07 de junio de 2022, la Unidad de Desarrollo, Catastro y Asentamientos Humanos remite información respecto al predio denominado Parque Industrial Automotriz Mecanicos Unidos de Chala Mz.C Lt.03 del distrito de Chala y provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, indicando que el mismo se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 12013851 (partida matriz) a nombre de la Municipalidad Provincial de Caravelí en el asiento B00002 se encuentra inscrito la habilitación urbana, lo que genera el origen e individualización de los lotes generados y según las características del predio en consulta que se desarrollaran en el ítem 2, se desprende que el terreno tiene designado el USO DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR, asimismo concluye que el predio se encuentra inscrito e individualizado en la partida registral N° 12013851 (partida matriz) del registro de predios;

**Que**, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Caravelí, elabora el Informe N° 037-2022-MPC/UF/LASP de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a la Gerencia Municipal, mediante el cual indica que luego de haber revisado los Informes N° 001-2022-DVMPC-ch, Oficio N° 001-2022-DVMPC-CH remitidos por el guardián del depósito municipal ubicado en el distrito de Chala y el Informe N° 062-2022-GT-MPC de la Gerencia de Transportes donde concluye que se tomen medidas pertinentes para el mantenimiento y reparación del depósito vehicular, asimismo solicita la elaboración y ejecución de una ficha de mantenimiento seguridad de los vehículos que

**SOMOS  
Caravelí**

📞 (054) 511104

🌐 [www.municaraveli.gob.pe](http://www.municaraveli.gob.pe)

✉️ [alcaldiacaraveli@gmail.com](mailto:alcaldiacaraveli@gmail.com)

RUC 20199539478

📍 Calle José Félix Andia N° 401 - Caravelí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARAVELÍ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

se custodia en dicho lugar así como la seguridad del personal, concluyendo que en base a la documentación revisado y de acuerdo a los componentes a intervenir, se tendrá que elaborar un estudio de preinversión a fin de optimizar el depósito y recomienda se derive el expediente al pleno del concejo municipal para verificación, aprobación y trámite respectivos.

**Que**, es objetivo de la presente gestión, identificar y priorizar la cartera de inversiones a financiarse a fin de garantizar la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la provincia de Caravelí, mediante el cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios;

**Que**, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3) por **UNANIMIDAD con la dispensa de la aprobación del acta**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la elaboración de un estudio de Preinversión para el mejoramiento del depósito vehicular del distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a todas las áreas intervenientes, el cumplimiento del **presente acuerdo**.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación en el Portal Web Institucional del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ  
  
Abog. Diego Arturo Montesinos Neyra  
ALCALDE

SOMOS  
Caravelí

📞 (054) 511104

🌐 www.municaraveli.gob.pe

✉️ alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

📍 Calle José Félix Andia N° 401 - Caravelí